



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de septiembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5529ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de septiembre de 2006, en relación con su examen del tema “La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia pertinentes sobre la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y las tres reuniones que celebró anteriormente sobre el tema, en abril de 2003, bajo la Presidencia de México, y en julio de 2004 y octubre de 2005, bajo la Presidencia de Rumania.

Los Estados Miembros hicieron hincapié en que al Consejo de Seguridad le incumbía la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y en que el establecimiento de una colaboración más eficaz entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, de acuerdo con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, contribuiría al mantenimiento de la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad observa la práctica iniciada por el Secretario General de celebrar reuniones de alto nivel con una frecuencia anual, la asistencia a esas reuniones de representantes de alto nivel y la ampliación de su programa sustantivo. El Consejo observa que la séptima reunión de alto nivel tiene lugar inmediatamente después de la reunión del Consejo de Seguridad del 20 de septiembre de 2006 y que se ha invitado al Presidente del Consejo de Seguridad a presentar a la séptima reunión de alto nivel los resultados de esa reunión.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos hechos en la consecución de los objetivos fijados en su resolución 1631 (2005), detallados por el Secretario General en su informe (A/61/204-S/2006/590) y encomia la labor realizada por el Secretario General para fortalecer las alianzas establecidas con las organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones intergubernamentales en materia de paz y seguridad, para así contribuir a la realización de las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1) de estrechar la relación entre esas organizaciones



y las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad exhorta al próximo Secretario General a que continúe e intensifique esos esfuerzos.

El Consejo de Seguridad observa que a principios de julio de 2006 la Secretaría organizó una reunión de trabajo con organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales con objeto de examinar los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1631 (2005) y pide que dicha práctica continúe en 2007.

El Consejo de Seguridad subraya las ventajas que entraña una cooperación más estrecha con las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que incluye la promoción de acuerdos de paz en situaciones de conflicto. En este sentido, el Consejo de Seguridad, en la Nota aprobada recientemente del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la labor del grupo de trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento (S/2006/507) convino en ampliar las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales de las siguientes maneras:

- Invitando a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes a participar en las sesiones públicas y privadas del Consejo, cuando proceda;
- Manteniendo la práctica de celebrar consultas oficiosas con organizaciones regionales y subregionales cuando elabore, entre otras cosas, resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa, según proceda;
- Señalando a la atención de las organizaciones regionales y subregionales las resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa pertinentes, según proceda.

Alienta a las organizaciones regionales y subregionales a transmitir sus perspectivas y análisis al Consejo antes de que éste examine los temas del orden del día pertinentes a nivel regional.

Invita a todas las organizaciones regionales y subregionales que tengan capacidad de mantenimiento de la paz o respuesta rápida en situaciones de crisis a que mejoren sus relaciones de trabajo con la Secretaría de las Naciones Unidas y cooperen con la Secretaría para determinar las condiciones en que esa capacidad puede contribuir al cumplimiento de los mandatos y objetivos de las Naciones Unidas.

Invita a la Secretaría y a las organizaciones regionales y subregionales a que estudien la posibilidad de intercambiar más información sobre sus respectivas capacidades y la experiencia adquirida en el mantenimiento de la paz ampliando el contenido del sitio web de la Sección de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz de manera que incluya las experiencias en operaciones de despliegue de todas las organizaciones regionales y subregionales y todas las experiencias de cooperación en el mantenimiento de la paz entre las Naciones Unidas y esas organizaciones.

El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos armados, incluido el reconocimiento que contiene del papel que desempeñan las organizaciones regionales y

subregionales. El Consejo de Seguridad insta a la Secretaría y a los organismos de las Naciones Unidas, así como a todos los Estados y a las demás organizaciones internacionales pertinentes a que perseveren en su empeño de contribuir al incremento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales, en particular de la Unión Africana y las organizaciones subregionales de África que desempeñan una función útil en la promoción de acuerdos de paz, la prevención de conflictos, la gestión de las crisis y la estabilización después de los conflictos.

Acoge con satisfacción la intención de numerosas organizaciones regionales y subregionales de vincularse estrechamente a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y se compromete a facilitar su participación, según proceda, en las actividades de la Comisión dedicadas a países concretos.

Asimismo, celebra los esfuerzos que se vienen realizando para mejorar la cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en los ámbitos de la mediación y el establecimiento de la paz, e invita a la Secretaría a ampliar cuanto antes su base de datos sobre el establecimiento de la paz para incluir a las organizaciones regionales y subregionales a fin de facilitar el intercambio de información y experiencia.

Observa con reconocimiento los esfuerzos desplegados por un número creciente de organizaciones regionales y subregionales, en colaboración con los órganos subsidiarios del Consejo, para hacer frente a las amenazas que suponen los actos de terrorismo para la paz y la seguridad internacionales, y las exhorta a que intensifiquen sus actividades con miras a desarrollar la capacidad de sus Estados Miembros para luchar contra el terrorismo.

Insta a las organizaciones regionales y subregionales a que ayuden a los Estados, según proceda, a aplicar los acuerdos vigentes y a que intensifiquen sus esfuerzos por erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras incluso mediante mecanismos regionales más eficaces. El Consejo también insta a las organizaciones regionales y subregionales a alentar a los Estados Miembros a fortalecer su legislación en ese ámbito.

El Consejo de Seguridad recuerda los párrafos pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1) y observa con gratitud las numerosas medidas que ha adoptado el Secretario General para estrechar la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales. En este contexto, el Consejo de Seguridad se propone adoptar nuevas medidas para promover una cooperación más estrecha y operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, subregionales y otras organizaciones intergubernamentales que participan en las reuniones de alto nivel convocadas por el Secretario General, en particular en el ámbito de la prevención de conflictos y la consolidación y el mantenimiento de la paz.”